

VISTO:

El expte. cudap n° 0021930/13, por el cual el Od. Leonardo D. Ludueña, profesional inscripto en el concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Operatoria II "A" de esta Facultad, recusa a la Sra. Prof. Dra. Emilia N. Chena como Miembro Titular del Jurado del mencionado concurso; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se tramita por expte. cudap n° 0007148/13;

Que la recusación y el corrimiento de vista al miembro recusado se realizó dentro de los plazos reglamentarios;

Que el Od. Ludueña fundamenta su recusación en los actuandos que obran en el expte. cudap n° 0021930/13;

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que a los efectos de dar garantía al procedimiento del concurso, este H. Cuerpo considera conveniente aceptar el pedido del Od. Leonardo Ludueña y reemplazar a la Dra. Chena en el jurado de concurso;

Que la suplente designada por Res. 363/12 HCD, Prof. Dra. María del Carmen Urquía Morales se encuentra habilitada para ejercer como miembro titular;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

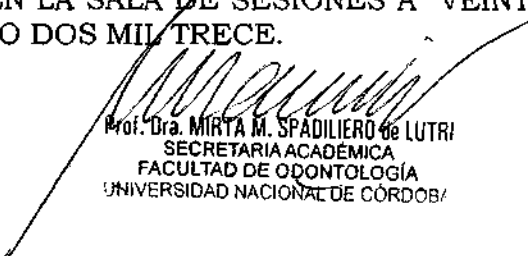
RESUELVE:

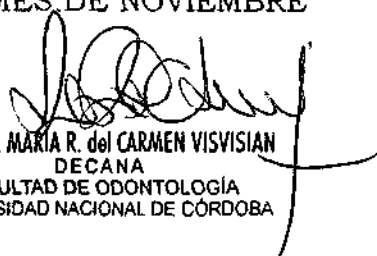
ARTICULO 1°: Hacer lugar a la recusación interpuesta por el Od. Leonardo David Ludueña en contra de la Dra. Emilia N. Chena como Miembro Titular del Jurado de Concurso para cubrir cargos de Profesores Asistentes en la Cátedra de Operatoria II "A" de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Como consecuencia del artículo anterior, modificar el tribunal de concurso mencionado, disponiendo que la Dra. María del Carmen Urquía Morales pase a desempeñarse como jurado titular en reemplazo de la Dra. Emilia Chena.

ARTICULO 3°: Tómese nota, notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 370